

AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

ACTA NÚMERO 22

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

04 DE AGOSTO DE 2010

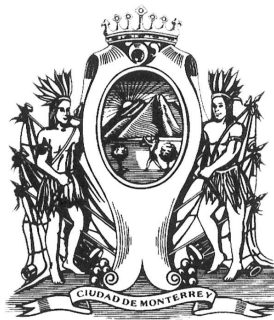
En la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las ocho horas con cuarenta y ocho minutos del día 04 de Agosto de dos mil diez, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: "Buenas días señoras Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Extraordinaria, en la que se tratará como asunto único: Autorización de suscribir el convenio para la realización de obras de electrificación en la colonia Mirasol 1º y 2º Sector en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establece el Artículo 81, fracción I y II del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: "Con las instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Regidores y Regidoras:

C. Gabriela Teresita García Contreras
 C. María Guadalupe García Martínez
 C. Ernesto Chapa Rangel (justificó inasistencia)
 C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
 C. María de la Luz Muñíz García
 C. Wilbur Jarim Villarreal Barbarín
 C. Juan Francisco Salinas Herrera
 C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
 C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
 C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
 C. Arturo Méndez Medina
 C. Luis Germán Hurtado Leija
 C. Ulises Chavarín Quirarte
 C. Carlos Fabián Pérez Navarro
 C. Hilda Magaly Gámez García
 C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
 C. Víctor de Jesús Cruz Castro
 C. Marco Antonio Martínez Díaz
 C. Juan Carlos Benavides Mier (justificó inasistencia)



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

C. Liliana Tijerina Cantú
 C. María de la Luz Estrada García (justificó inasistencia)
 C. Óscar Alejandro Flores Treviño
 C. Dora Luz Núñez Gracia
 C. Jorge Cuéllar Montoya
 C. Luis Servando Farías González
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra (justificó inasistencia)
 2º Juan José Bujaidar Monsivais (justificó inasistencia)

Asimismo nos acompaña el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal.”

.....

**ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria bajo el siguiente:

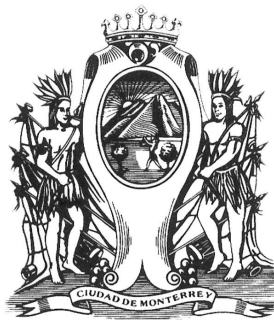
Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y Aprobación en su caso, del acta número 21, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de Agosto de 2010.
3. Autorización para suscribir el convenio para la realización de obras de electrificación en la Colonia Mirasol 1º. y 2º. Sector de este Municipio, bajo el esquema de coparticipación de los tres niveles de Gobierno.
4. Clausura de la Sesión.

Señoras, señores Regidores y Síndicos si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”**.

.....

**PUNTO DOS
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "En virtud de que hace unos momentos fueron clausurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria, se les solicita que la aprobación del acta número 21 correspondiente a la misma, se lleve a cabo una vez que haya sido terminada y enviada a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, de estar de acuerdo ¿sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, la pueden bajar, ¿los que están en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad que el acta sea aprobada posteriormente".

.....

.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Continuando con el Asunto único para el que fueron convocados, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas presentarán ante este pleno un dictamen".

Enseguida en el uso de la palabra la, C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS dijo: "Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del dictamen que esta Comisión de Obras Públicas tiene agendado presentar ante este pleno".

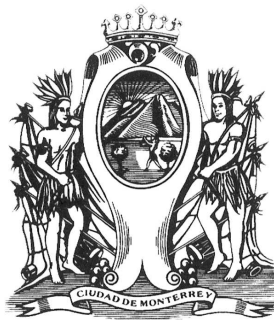
Acto seguido, la C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS hace la presentación del dictamen:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los arábigos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos y analizamos la solicitud de la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, respecto de la **AUTORIZACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA MIRASOL 1º Y 2º SECTORES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**; por lo que esta Comisión presenta a éste Ayuntamiento, los siguientes:

ANTECEDENTES

Los ejes de política pública sobre los que se articula el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establecen acciones transversales que comprenden los ámbitos económicos, social, político y ambiental, mismos que componen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos nacionales, destacando que la infraestructura constituye un insumo fundamental para la actividad económica del



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

país. Ésta es un determinante esencial de acceso a los mercados, del costo de los insumos y de los bienes finales. Asimismo, existen sectores que por su importancia en el ámbito de desarrollo regional y de generaciones de empleo, son fundamentales, como el sector primario, las pequeñas y medianas empresas, la vivienda y el sector turismo.

Por otra parte el Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey, Nuevo León 2009-2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de enero del 2010, contempla en el rubro Infraestructura y Economía Competitiva, como objetivo general, ofrecer a los habitantes de Monterrey un mejor lugar para vivir, promoviendo proyectos económicos y edificaciones que se caractericen por su eficacia y calidad, en las líneas de acción de este eje se establece electrificar zonas de bajos recursos.

En ese contexto, se evidencia que el Municipio debe proporcionar la electrificación de las zonas de bajos recursos, las cuales se puedan desarrollar en conjunto con diversas autoridades, por ello, el Ayuntamiento podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

En consecuencia se propone a este Ayuntamiento la suscripción del Convenio de Coordinación para la realización de obras de electrificación en la colonia Mirasol 1º y 2º sector en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que celebra por una parte la Comisión Federal de Electricidad, por otra el estado de Nuevo León y por último el Municipio de Monterrey Nuevo León, teniendo como acciones del objeto del aludido convenio en ejecutar las obras de electrificación en forma integral de la red de distribución eléctrica, alumbrado público y las reparaciones y muretes necesarios para otorgar el suministro en la colonia Mirasol 1º y 2º sectores en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, para mejora la infraestructura social básica del Estado.

La obra pública de mérito tendrá un costo total de \$ 18, 930, 112.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, para lo cual las partes realizarán una erogación total individualizada de la siguiente forma:

1. La Comisión Federal de Electricidad, se obligará a aportar en especie materiales necesarios para la ejecución de la obra de electrificación, así como el costo de los trabajos relacionados con la supervisión y conexión de estas obras, por un valor de \$6, 436,238.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 34% del total de la obra, los cuales serán entregados al Estado.
2. El Estado se obligará a aportar la cantidad de \$6, 246,937.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 33% del total de la obra, los cuales se cubrirán según la disponibilidad presupuestal de los recursos provenientes del Programa Estatal de Inversión autorizado, mediante el No. de Oficio PEI-002/2010Bis, emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
3. El Municipio se obligará a aportar la cantidad de \$6, 246,937.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 33% del total de la obra, los cuales se realizarán según la disponibilidad presupuestal provenientes del ramo 33.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 1, 26 inciso a) fracciones II y V 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a suscribir el **CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA MIRASOL 1º Y 2º SECTORES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

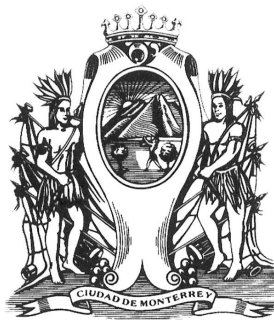
SEGUNDO: Difúndase los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 3 de agosto de 2010 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Presidente.- JORGE CUELLAR MONTOYA, Secretario (RÚBRICAS).- JAVIER ORONA GUERRA, VOCAL (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario, sobre este dictamen?".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Nada más otro comentario aquí, este trabajo de electrificación es un convenio, la totalidad de los trabajos si mal no recuerdo son 18 millones de pesos, de los cuales es la colonia Mirasol primero y segundo sector, que está allá pegado a San Bernabé, tiene muchísimos años con pavimento, con agua, drenaje, y no tiene electrificación, entonces aquí se hizo un convenio con la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado, para que el total del costo que son 18 millones de pesos se pague entre las tres instancias. Entonces nosotros habremos de darles los 6 millones que nos corresponde a Obras Públicas del Estado y ellos habrán de construir, hacer los trabajos de electrificación con la tercera parte que cada quien tendrá que poner, entonces es un..., si en el caso de aprobarse van a beneficiarse a muchas familias de esos dos sectores de Mirasol 1 y 2".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra? ¿abstenciones?, una, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con una abstención.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida se solicita al ciudadano Presidente Municipal, clausure los trabajos de esta sesión".

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Agotado el único asunto de esta Sesión Extraordinaria y siendo las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior". Doy fe. - - - -